

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El despacho toma nota que la curadora ad litem designada a los herederos indeterminados del fallecido CHRISTIAN LEONARDO HUERTAS GARCIA contestó la presente demanda dentro del término legal sin proponer excepciones de mérito.

Por otro lado, atendiendo el contenido del memorial que antecede, se acepta la renuncia de la curadora ad litem designada a los herederos indeterminados del fallecido CHRISTIAN LEONARDO HUERTAS GARCIA por cuanto fue vinculada como servidora pública.

En consecuencia, por secretaría, proceda a nombrar otro curador ad litem a los herederos indeterminados del fallecido CHRISTIAN LEONARDO HUERTAS GARCIA con la finalidad de salvaguardar los derechos de los mismos.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante proceda a vincular al asunto de la referencia al demandado menor de edad heredero determinado NNA **S.A.H** representado legalmente por su progenitora señora SIRLEY ANDREA VANEGAS.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 6 De hoy 29 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e2c476d6c5807003ac16957dcfdd26b2d890b48bb261b8d7014ee78de429888

Documento generado en 28/01/2021 10:30:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>